JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°, Edif. Nemqueteba Teléfono 2 86 32 47

Bogotá D. C., siete (07) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL No. 11001-31-10-003-2016-00080-00

En atención a las solicitudes que antecede, toda vez que en el presente asunto se encuentra terminado mediante sentencia de fecha 21 de febrero de 2023, el Juzgado **DISPONE**:

ÚNICO: LEVANTAR las medidas cautelares que fueran decretadas dentro del presente asunto, en caso de existir solicitud de remanentes, póngase a disposición del solicitante los bienes que aquí se desembargan. Ofíciese a quien corresponda.

NOTIFÍQUESE.

El Juez.

ABEL CARVAJAL OLAVE

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO NO. 35 HOY 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO SECRETARIA

C.S.B.

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 56adf9f65f1c06c2e0cf7ab1cebb22eeb81e8bec1aee07b6e3655e4cd333ed35

Documento generado en 07/09/2023 01:12:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica